



ANEXO 4 RECURSOS Y AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXISTA

RECURSOS

El conjunto de prestaciones y servicios de los que se dispone en el ámbito de los Servicios Sociales para atender a las víctimas de violencia de género es el descrito en la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general (Decreto Foral 30/2019, de 20 de marzo):

- **Información:** El INAI/NBI ofrece información relativa a recursos, ayudas y organizaciones que trabajan en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

Para más información puede llamar al teléfono 848 42 15 77 o enviar un correo electrónico a violenciainai@navarra.es

- **Recursos de acogida:** para proteger y atender a aquellas mujeres en situación de violencia de género que se ven forzadas a abandonar su domicilio habitual se dispone de los recursos de acogida (centro de urgencias, casa de acogida y pisos tutelados) donde además de acogida se presta acompañamiento y seguimiento individualizado dirigido a lograr la normalización de su situación personal.
- **Servicio de atención jurídica a las mujeres (SAM):** es un servicio que presta asistencia jurídica en la interposición de denuncias por violencia de género y en todo el proceso judicial posterior. Asimismo, asesora a las mujeres sobre los temas legales que le afectan (violencia, derechos laborales, de familia, etc). [Más información sobre el SAM.](#)
- **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVs):** se dispone de 4 equipos en las Áreas de Servicios Sociales de Estella, Tafalla, Tudela y Comarca de Pamplona-Zona Norte, que prestan atención social, psicológica, y jurídica a las víctimas de violencia hacia la mujer, y el Servicio de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona, que presta atención a las mujeres de Pamplona. [Más información sobre los Equipos de Atención Integral](#)



- **Oficina de atención a las víctimas del delito (OAVD):** presta atención en los ámbitos jurídico, social y psicológico a las víctimas de delito. [Más información sobre este servicio](#)
- **Acceso vivienda:** las especiales dificultades a las que tienen que hacer frente las víctimas de violencia de género para el acceder a una vivienda digna, se tratan de paliar mediante reservas específicas en las promociones de vivienda pública para quienes acrediten esta condición. La [acreditación como víctima de violencia de género](#) para el acceso a dicha reserva se tramita en el Instituto Navarro para la Igualdad.
- **Recursos gratuitos para mujeres en situación de prostitución:** Son recursos de información, acompañamiento y atención para mujeres en situación de prostitución y/o que se plantean el abandono de la misma. [Recursos para mujeres en situación de prostitución](#)

Información trata de mujeres con fines de explotación sexual: En muchas ocasiones resulta difícil la identificación de esta manifestación de la violencia contra las mujeres. Esta hoja informativa facilita su reconocimiento así como los derechos de las víctimas. Información sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual

- **Terapia agresores:** busca la reeducación y rehabilitación de personas que ejercen la violencia de género, la violencia doméstica y/o cometen agresiones sexuales. [Más información sobre la Terapia para agresores](#)



AYUDAS

Para hacer frente a la difícil situación económica en la que se ven algunas personas como consecuencia de la violencia de género, se gestionan ayudas económicas:

- **Emergencia:** se ofrece a mujeres víctimas de violencia de género que deben abandonar su residencia habitual por situación de grave riesgo personal, y carecen de medios económicos para hacer frente a necesidades básicas puntuales. Ayudas de emergencia social para víctimas de violencia de género.
- **Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo:** dirigida a que las víctimas de violencia de género, que tengan a su favor medidas de protección vigentes, dispongan de medios económicos y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Ayuda a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.